

**CONCEJALIA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
MAYORES, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

DEPARTAMENTO: CULTURA- MILS/EMMM

**Otorgamiento autorización demanial sobre instalación del  
Centro Municipal de Mayores "Rafael Alberti" de Mejorada  
del Campo, para la actividad de Peluquería y Estética.**

Mediante Decreto de fecha 25 de julio de 2018, se abrió el plazo de presentación de solicitudes en relación a la convocatoria pública para el otorgamiento de autorización demanial sobre instalación del Centro Municipal de Mayores "Rafael Alberti" de Mejorada del Campo para la actividad de Peluquería y Estética, con una duración de DOS (2) años desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 31 de agosto de 2020, prorrogable por el mismo periodo de tiempo DOS (2) año.

Publicado el anuncio en la página Web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, que obran en el expediente y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, ha presentado solicitud, D<sup>a</sup> Maria Yolanda Morla Fuertes con D.N.I 10195128-X.

Comprobada la documentación exigida, se ha procedido por la Comisión de Valoración a la apertura del sobre comprensivo de la prestación del servicio, el canon mensual y los precios a cobrar a los usuarios.

Visto el Informe de la Comisión de Valoración de fecha 5 de septiembre de 2018, que obra en el expediente, según los criterios de otorgamiento de las solicitudes conforme a lo dispuesto en el apartado undécimo.

En virtud de las facultades que me confiere el Decreto 547/2015, de 18 de junio,

**R E S U E L V O :**

**PRIMERO:** Otorgar autorización demanial sobre instalación del Centro Municipal de Mayores "Rafael Alberti" de Mejorada del Campo para la actividad de Peluquería y Estética, en los términos de la convocatoria

1 / 3

Plaza del Progreso, 1. 28840 Mejorada del Campo (Madrid). Tfno.: 91 679 48 00.



<http://www.mejoradadelcampo.es>

María Isabel Lonarte Saiz (1 de 2)  
Concejal Delegada de Educación,  
y Participación Ciudadana  
Fecha Firma: 10/10/2018



Daniél Nogueira Martínez (2 de 2)  
Secretario General del Ayuntamiento  
Fecha Firma: 10/10/2018  
HASH: 6b0b7d188be00d32a57d8963cab6168



Fecha: 10/10/2018

Número: 2018-1115

**DECRETO**



Cód. Validación: AFDYK6ZTT6R6R4XFY0SYG5VRE | Verificación: <http://mejoradadelcampo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

aprobada mediante Decreto de fecha 25 de de 2018, a D<sup>a</sup> Yolanda Morla Fuertes, con D.N.I 10195128-X.

**SEGUNDO:** Establecer un canon mensual a abonar al Ayuntamiento de CIENTO SESENTA Y CINCO EURO (165,00€.-), así como los precios a cobrar a los usuarios según los siguientes precios:

- Corte de pelo caballero: ..... 4,50 euros.
- Cortar y lavar: ..... 6,00 euros.
- Lavar y marcar: ..... 5,00 euros.
- Lavar y secado a mano: ..... 7,00 euros.
- Tinte: ..... 8,00 euros.
- Permanente: ..... 11,00 euros.
- Mechas: ..... 13,00 euros.
- Depilación de cejas: ..... 3,00 euros.
- Depilación de labios: ..... 3,00 euros.
- Manicura: ..... 5,00 euros.
- Pedicura: ..... 8,00 euros.
- Limpieza facial: ..... 10,00 euros.

**TERCERO:** Expedir certificado de este acuerdo para su incorporación al expediente.

**CUARTO:** Publicar esta resolución en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de acuerdo con lo previsto en el apartado duodécimo de la convocatoria.

**QUINTO:** Notificar esta resolución, a D<sup>a</sup> María Yolanda Morla Fuertes domiciliada en la Plaza de la Ilustración Nº 11 2º C de Mejorada del Campo (Madrid).

**CONCEJALIA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
MAYORES, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

DEPARTAMENTO: CULTURA- MILS/EMMM

Dado en Mejorada del Campo y firmado electrónicamente por la Concejala de Educación, Cultura, Mayores, Igualdad y Participación Ciudadana, certificando el Secretario General este decreto, cuyo número y fecha figuran en el margen derecho, a los solos efectos de fe pública.

**DECRETO**  
Número: 2018-1115 Fecha: 10/10/2018



